

## **NORMA FORAL 4/2009 de 23 de Diciembre y DECRETO FORAL 40/2009.**

### **Principales novedades aprobadas para el año 2009**

Se amplía el plazo a 8 años para todas aquellas cuentas vivienda cuyo plazo para invertir finalizan en el año 2011 y a 7 años si finalizan en el 2012.

Con relación a la exención por reinversión en vivienda habitual del Impuesto de la Renta de las personas físicas, se amplía el plazo a 3 años para vender la antigua vivienda, en el supuesto de adquisición de una nueva vivienda habitual y posterior transmisión de la anterior, siempre que la adquisición de la nueva se haya llevado a cabo entre el 1 de enero de 2009 y 31 de diciembre de 2010.

Derogación del Impuesto de patrimonio.

### **Principales novedades aprobadas para el año 2010**

La base del ahorro tributará la 20%. (Capital mobiliario y ganancias patrimoniales, Alquiler de vivienda habitual).

Limitación de la deducción de los 400 euros para los periodos impositivos 2010 y 2011. Sólo deducirán los 400 euros íntegros, aquellos contribuyentes cuya base imponible sea inferior a 15.000 euros.

Nueva tabla de retención.

Retención de capital mobiliario e inmobiliario 19%. (Retención a profesionales 15% y transportistas el 1%).

Bajada del Impuesto de transmisiones de viviendas en general al 4%. (Posible 2,5 cuando la vivienda vaya ser habitual y reúna una serie de requisitos).